GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-045
		Versión: 1.0
		Fecha Modificación: 21/12/2022

SADR- 1725

Manizales, junio 25 de 2025

Doctora
SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica
Departamento de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima tendrá un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000),** que se pagarán de la siguiente forma: Distribuidos de la siguiente manera, **SIETE MILLONES MCTE_($7.000.000)** los cuales serán aportados por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y **OCHO MILLONES MCTE ($8.000.000)** aporte por parte de la Alcaldía Municipal de Marulanda, Caldas, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3500046072_de fecha 19 de junio de 2025, con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El objeto del contrato es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer los mercados campesinos del municipio de Marulanda, Caldas"

El supervisor del proceso CAROLINA GÓMEZ RAMIREZ, C.C. N° 24.730.872, Profesional Especializada grado 6, Email: cgomezr@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444 ext. 1801. Celular: 3207376355

El encargado del proceso es WILMER YESID VERA MONTOYA, C.C. N° 75.097.911, Profesional Especializado Contratista Email: wvera@gobernaciondecaldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444 ext. 1820. Celular: 3113581013

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas

CAROLINA GÓMEZ RAMIREZ
Profesional Especializada Grado 6
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Realizó: Luisa Johana Murillo Echeverri – Abogada Contratista- Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Revisó/aprobó: Secretaría Jurídica